



**PROVINCIA DE MISIONES
TRIBUNAL ELECTORAL**

ACTA NUMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, siendo las once horas, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, la Sra. Presidente Dra. Marta Susana Catella, los Sres. Vocales Titulares Dres. Marta Julia Alegre y Miguel Angel Faría, el Sr. Prosecretario, Dr. Rubén Antonio Duarte, ante mí Secretaria Dra. Marta Torres de Barreyro. ABIERTO el acto por la Sra. Presidente se somete a consideración el "EXPTE. N° 64/05 - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/CONVOCATORIA A ELECCIONES DCTO: 424", En razón de los resultados de las Elecciones celebradas el Domingo 23 de Octubre ppdo., el Oficio N° 48/05 de la Junta Electoral Distrito Misiones y las planillas agregadas por Secretaría; el Tribunal Electoral ACUERDA: Ratificar los cómputos definitivos practicados por la H° Junta Electoral Nacional con referencia a los comicios del 23 de octubre del año en curso para la elección de Legisladores Provinciales y Concejales de los Municipios de Posadas, Montecarlo, El Soberbio, Iguazú, Eldorado y Leandro N. Alem y acordar validez al referido acto comicial, cumplido en el ámbito de la Provincia. Acto seguido se toma conocimiento de los cálculos agregados en autos efectuados de acuerdo a la legislación vigente para la distribución de los cargos de Legisladores Provinciales y Concejos Deliberantes; por ello el Honorable Tribunal Electoral RESUELVE: **PRIMERO:** Acordar validez legal y a los fines que corresponda a las planillas agregadas, con la distribución de cargos de Legisladores Provinciales que en cada una se especifica y que es la siguiente: FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA: Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Noventa (189.790) votos, doce (12) escaños; FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA: Ochenta y Ocho Mil Quinientos

Trece (88.513) votos, cinco (5) escaños; FRENTE CÍVICO RADICAL INTRANSIGENTE: Cuarenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco (47.365) votos, dos (2) escaños; PARTIDO MOVIMIENTO ACCIÓN POPULAR: Veintitrés Mil Setecientos Veinticinco (23.725) votos, un (1) escaño. Proclamando en consecuencia a los siguientes Legisladores Provinciales: FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA: 1) Lozina, Esteban Antonio Cartago; M.I. N° 12.802.641; Clase 1.956, 2) Delgado, María Gloria Concepción; M.I. N° 18.673.874; Clase 1.957, 3) Gentile, Roque Rodolfo; M.I. N° 8.346.209; Clase 1.946; 4) Nardelli, Sucel Itatí; M.I. N° 6.514.981; Clase 1.951; 5) Ortega, Néstor Joaquín; M.I. N° 14.268.709; Clase 1.960; 6) Martínez, Griselda Elizabeth; M.I. N° 17.598.709; Clase 1.966; 7) Bárbaro, Héctor Orlando; M.I. N° 16.202.159; Clase 1.963; 8) Lorenzetti, Luis; M.I. N° 7.550.043; Clase 1.940; 9) Alvarez, Erico; M.I. N° 13.202.722; Clase 1.959; 10) Florentín, Mario Fabián; M.I. N° 24.572.946; Clase 1.975; 11) Montiel, Sandra Liliana del Carmen; M.I. N° 20.678.872, Clase 1.969; 12) Prates, Violeta Lucila; M.I. N° 13.008.333; Clase 1.957; FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA: 1) Repetto, Angel René; M.I. N° 5.811.926; Clase 1.938; 2) López, Miguel Angel; M.I. N° 12.212.099; Clase 1.958; 3) Oviedo, Mercedes Margarita; M.I. N° 10.675.143; Clase 1.952; 4) Bernal, Adrián Ricardo; M.I. N° 14.946.714; Clase 1.962; 5) Biazzi, Ricardo Roberto; M.I. N° 8.313.953; Clase 1.950; FRENTE CIVICO RADICAL INTRANSIGENTE: 1) Andersen, Pablo Mario; M.I. N° 10.867.422; Clase 1.953; 2) Schuster, Orlando Antonio; M.I. N° 8.407.119, Clase 1.950; MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR: 1) Galeano, Jorge Enrique Lisandro; M.I. N° 5.530.853; Clase 1.948. **SEGUNDO:** Oficiese al Poder Ejecutivo Provincial, acompañando testimonio del presente Acta. **TERCERO:** Acordar validez a las planillas agregadas en autos donde consta la

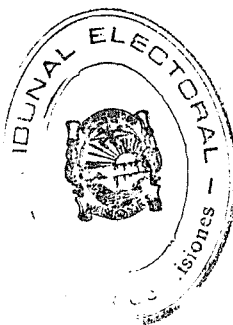


**PROVINCIA DE MISIONES
TRIBUNAL ELECTORAL**

adjudicación de cargos a nivel municipal. Dejándose constancia que la recepción de los diplomas es de carácter exclusivamente personal. Los diplomas de las autoridades electas del interior de la Provincia serán remitidos a los respectivos Jueces de Paz de cada localidad. **CUARTO:** Notificar a los Apoderados de los Partidos, Frentes o Alianzas intervinientes que la planilla de adjudicación de cargos está a disposición de los mismos en la Sede de este Tribunal. Se les hace saber que en la conformación de los cuerpos colegiados se respetó la representación de las minorías conforme lo establece la Constitución Provincial en su artículo 48, inciso 5 "... el sistema electoral que regirá para la integración de los cuerpos colegiados deberá conceder, bajo pena de nulidad, representación a la minoría o minorías, que no podrá ser inferior, al tercio del total..." asimismo oficiar copia de las planilla correspondientes a la adjudicación de cargos municipales a los Juzgados de Paz correspondientes a los fines de la notificación formal de los electos acompañando testimonio del presente Acta. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firman después de la Señora Presidente, los Señores Vocales Titulares, el Señor Prosecretario, por ante mí Secretaria que doy Fe.-----

Dr. MIGUEL ANGEL FARIÁ
VOCAL TITULAR
Tribunal Electoral de la Provincia

Dra. MARTA SUSANA CATELLA
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la Provincia



Dr. MIGUEL ANGEL FARIÁ
VOCAL TITULAR
Tribunal Electoral de la Provincia